



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2012
(Noviembre 29)

Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos, en el artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en sus artículos 54 y 55, establece la existencia de las siguientes dependencias académicas y administrativas: Secretaría Académica de la Facultad, Escuela, Departamento, Instituto, Centro y Programa Académico.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 012 de 2009, establece como parte del Sistema Académico de la Universidad de los Llanos, las Secretarías Académicas, las Escuelas, los Departamentos, los Institutos, los Centros y las Direcciones de Programa.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con la Clínica y diversos laboratorios que requieren de la Coordinación administrativa y científica por parte de los profesores del área correspondiente.

Que el Acuerdo Académico N° 013 de 2010, establece los tiempos de dedicación a labores académico –administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos.

Que los Acuerdos Académicos N°s 002 de 2011, 012 de 2011 y 015 de 2012 modifican o adicionan tiempos establecidos en el Acuerdo Académico N° 013 de 2010.

Que se hace necesario que el Consejo Académico en uso de su autoridad, realice algunas modificaciones al Acuerdo Académico N° 013 de 2010 para incluir algunos cargos y tiempos de Consejos o Comités, modificar algunos tiempos y unificar en una sola norma los tiempos de dedicación.

Que el Consejo Académico en las sesiones ordinaria N°s 028 de Octubre 29 de 2012 y 030 del 29 de Noviembre de 2012 analizó el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico - administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos”.

Que por lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2012
(Noviembre 29)

Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos

Pág. 2 de 4

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos:

Cargo o Función	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Secretaría Académica de Facultad	Hasta 30
Dirección de Escuela o Departamento	25
Dirección de Instituto (definidos en el Acuerdo 012 de 2009)	20
Dirección de Programa Académico de grado	25
Dirección de Programa Académico en proceso de autoevaluación o acreditación	5 horas más
Dirección de Programa Académico posgrado	Hasta 20
Grupo de Autoevaluación y Registro Calificado del programa de grado	Hasta 35
Grupo de Autoevaluación y Registro Calificado del programa de posgrado	Hasta 20
Dirección de Centros de Investigaciones o de Proyección Social	15
De Informática o de Idiomas	20
Otros centros (definidos en el Acuerdo 012 de 2009)	Hasta 15 horas a criterio del Consejo de Facultad
Coordinación de Laboratorios de Suelos, Aguas, Química y Biología	20
Clínica Veterinaria	20
Otros Laboratorios	Hasta 10 horas a criterio del Consejo de Facultad
Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación	30
Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	20
Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes	20
Participante en Grupo de estudio activo, aprobado por el Consejo de Investigaciones	2
Coordinación de las actividades Relación Docencia – Servicio	Hasta 20



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2012
(Noviembre 29)

Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos

Pág. 3 de 4

Participación en las actividades de educación continua, en el marco de la relación docencia-servicio del Programa de Enfermería	Hasta 5
Coordinación de la práctica formativa del Programa de Enfermería	Hasta 10
Coordinación de curso de área profesional del Programa de Enfermería	Hasta 2
Participación en el Comité de prácticas formativas, creado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.	1
Dirección de trabajo de grado (máximo dos periodos académicos por trabajo)	1 hora por cada trabajo de grado, (máximo 3 en el semestre)
Coordinación de pasantía como opción de grado	1 hora por cada pasantía, (máximo 3 en el semestre)
Coordinación de grupo de investigación clasificado por Colciencias	2
Coordinación del Plan de Incorporación de TIC, Planestic	8

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes tiempos de dedicación a la participación en calidad de representante o delegado en los Consejos y Comités permanentes establecidos por el Acuerdo Superior No. 012 de 2009, para los profesores de carrera y ocasionales:

Consejo o Comité	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Consejo de Facultad	3
Comité de Escuela o Departamento	2
Comité de Currículo de la Universidad	2
Comité de Programa Académico de Grado	6
Comité de Programa Académico de Posgrado	3
Consejo de Investigaciones o de Proyección Social	2
Comités de Centro de Investigaciones o de Proyección Social	Hasta 2
Consejo Académico	4
Comité de Bioética	3
Comité de Publicaciones	2
Comité Editorial creado por Resolución Rectoral	2
Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación	2
Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje	3
Comité de Evaluación y Promoción Docente	8
Grupo de Incorporación de TIC, Planestic	4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO N° 019 DE 2012
(Noviembre 29)

Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos

Pág. 4 de 4

Representación ante comités inter-institucionales, gremial local, regional o nacional	2
---	---

PARÁGRAFO: El Comité de Programa sesiona por lo menos una (1) vez a la semana.

ARTÍCULO 3°. Los tiempos asignados en los artículos anteriores deben estar considerados en el plan de trabajo y las actividades presentadas por el profesor al Consejo de Facultad respectivo, siendo referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo Académico N° 013 de 2010 y los modificatorios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Noviembre de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: ECastilloG/Gloria H